



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

PRES

Nº 26 -2017-GGR-GR PUNO

22 MAR 2017

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1401-2017-GGR sobre Ampliación de Plazo N° 02 y 03 del Proyecto Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. Alto Pavita, en el CC.PP. Alto Pavita, Distrito de Zepita – Chucuito – Puno;

**CONSIDERANDO:**

Que, De los actuados se tiene que la residencia de la obra, con el aval del supervisor de obra, solicita ampliación de plazo N° 02 y 03 por 36 y 423 días calendarios, en la ejecución del PIP: Mejoramiento del Servicio Educativo Inicial de la I.E.I. Alto Pavita, en el CC.PP. Alto Pavita, Distrito de Zepita – Chucuito – Puno, de acuerdo al siguiente detalle:



AMPLIACION DE PLAZO N° 02			
DESCRIPCIÓN DE CAUSAL	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Por paralización temporal de la obra (cambio de la gestión)	36	30/DIC/2014	03/FEB/2015
<b>TOTAL</b>	<b>36 D.C.</b>		

AMPLIACION DE PLAZO N° 03			
DESCRIPCIÓN DE CAUSAL	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Por paralización temporal de la obra (Desabastecimiento de materiales y cambio de residente de obra)	406	05/NOV/2015	14/DIC/2016
Según cronograma actualizado de obra por saldos de metas por ejecutar	17	15/DIC/2016	31/DIC/2016
<b>TOTAL</b>	<b>423 D.C.</b>		



Que, en la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la supervisora de obra, Ing. JUDITH E. LA SERNA LIMACHE, a través del Informe N° 01-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLO/SO-JELL de fecha 20 de diciembre de 2016, realizado el análisis respectivo, se pronuncia favorablemente por el otorgamiento de la ampliación de plazo N° 02 y la ampliación de plazo N° 03 presentada por el residente del proyecto, indicando que las causales de ampliación de plazo mencionadas afectan directamente a las partidas de la ruta crítica, que la ejecución de las mismas es indispensable y condiciona las posteriores partidas que continúan; finalmente la supervisión aprueba y recomienda a la Subgerencia de Obras del Gobierno Regional Puno y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dar la conformidad al trámite correspondiente a fin de culminar las metas proyectadas;

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, mediante Oficio N° 1146-2016-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, da conformidad al Informe de la Supervisora Ing. JUDITH E. LA SERNA LIMACHE, avalando la solicitud de ampliación de plazo N° 02 y 03;



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 126-2017-GGR-GR PUNO

22 MAR 2017

PUNO, .....

Que, estando a la solicitud de la residencia de obra, el aval de la supervisora de obra, y del pronunciamiento favorable de la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, es procedente emitir el acto resolutorio que apruebe la ampliación de plazo solicitada; y

Estando al Informe Legal N° 137-2016-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 02 y 03, por 36 y 423 días calendarios, respectivamente, para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Servicio Educativo Inicial N° 591 San Antonio de Macusani, Distrito de Macusani – Carabaya - Puno", ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, de acuerdo al siguiente detalle:



AMPLIACION DE PLAZO N° 02			
DESCRIPCIÓN DE CAUSAL	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Por paralización temporal de la obra (cambio de la gestión)	36	30/DIC/2014	03/FEB/2015
<b>TOTAL</b>	<b>36 D.C.</b>		



AMPLIACION DE PLAZO N° 03			
DESCRIPCIÓN DE CAUSAL	DIAS CALENDARIOS	INICIO	FIN
Por paralización temporal de la obra (Desabastecimiento de materiales y cambio de residente de obra)	406	05/NOV/2015	14/DIC/2016
Según cronograma actualizado de obra por saldos de metas por ejecutar	17	15/DIC/2016	31/DIC/2016
<b>TOTAL</b>	<b>423 D.C.</b>		

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**EDSON APAZA MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL